

Inscripción o modificación de datos de personas jurídicas

i Información importante

Mediante este trámite únicamente se permitirá que las Sociedades en Formación regularicen su situación, o que las Personas Jurídicas informen su número de inscripción en caso de no poseerlo registrado en esta Agencia.

Tenés que ser el representante legal de la sociedad para realizar el trámite.

La documentación deberá presentarse en archivos digitales legibles, estar suscriptas por el representante legal de la persona jurídica y certificadas por escribano público o, de corresponder, por el organismo de contralor competente, en ambos casos mediante la utilización de la firma digital.

Luego de la evaluación de la documentación digital, recibirás un mensaje al DFE indicando día y horario para concurrir a la dependencia a efectos de verificar la documentación de manera presencial, en caso de ser necesario.

El cambio en la fecha de contrato social se deberá canalizar mediante el trámite [Actualización y corrección de datos registrales](#).

Indicar:

- Motivo del trámite
- Denominación de la persona jurídica y su forma jurídica
- CUIT/CUIL/CDI del administrador de relaciones
- Número de inscripción otorgado por el órgano de contralor

Adjuntar:

- [Formulario 460/J](#)
- Documentación que acredite constitución definitiva

Marco normativo: [RG 10/97](#) y [RG 4810/2020](#).